



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 069
(Marzo 08 de 2017)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 023-2017

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 023-2017, cuyo objeto es: APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA OPERACION LOGISTICA DE LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD, DISCAPACIDAD, FAMILIAS EN ACCIÓN, EQUIDAD DE GENERO, POBLACION LGTBI Y AFRODESCENDIENTES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SONSON- ANTIOQUIA, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, Representada Legalmente por el señor **JOSE GERARDO CORREA OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.775.609, estipuló en la cláusula 17 la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO		COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	del	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	10%del valor del contrato
Calidad del servicio		Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	10%del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	Por el cien por ciento (100%) del valor dado a título de anticipo
---	--	---

Que la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, Representada Legalmente por el señor **JOSE GERARDO CORREA OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.775.609, constituyó con la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, la póliza Nro. M-100070731 ANEXO 0 el día 08 de Marzo de 2017 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 023-2017.

Que revisada la póliza Nro. M-100070731 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, constituidas por la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, se observa:

TOMADOR:	INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S NIT. 900422498-1		
AFIANZADO:	INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S NIT. 900422498-1		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$10.000.000	08/03/2017	30/06/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Anticipo	\$50.000.000	08/03/2017	30/06/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del Servicio	\$10.000.000	08/03/2017	30/06/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 023-2017 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. M-100070731 ANEXO 0 del día 08 de Marzo de 2017 expedida con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 023-2017, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6y constituida por la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, Representada Legalmente por el señor **JOSE GERARDO CORREA OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.775.609.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, Representada Legalmente por el señor **JOSE GERARDO CORREA OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.775.609, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 08 días del Mes de Marzo de 2017.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
--	--	---------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

